JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR REINALDO A. BOTTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito № 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME C/OTRO (LE. 6.069.322) y/o Q.R.J.R. S/APREMIO" (Expte. Nº 746/2010) se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIT № 20-06.247.759-9) proceda a vender en pública subasta el día 30 de Mayo de 2011 a las 11 horas o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado a la misma hora en el Juzgado de Circuito de Santo Tome, sito en calle Alvear 2527 P.A, con la base correspondiente al avalúo fiscal \$ 249,24, si no hubiere postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor, el inmueble dominio Nº 083075 Fº 06591 To 465 Impar del Dto. La Capital, ubicado en calle Roverano e/ 3 de Febrero y 4 de Enero, Manzana Municipal № 4834, Lote 5 Parcela 5 de Santo Tomé y que según la descripción de acuerdo a título es la siguiente (fs.35): Una fracción de terreno baldía ubicada en el Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé) departamento La Capital, de esta provincia, que según título es parte de la fracción Norte de la estancia denominada: El Tránsito, ubicada en el distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé) la que se encuentra comprendida en el campo aludido y que según plano confeccionado por el Ingeniero León Schiaen en el mes de diciembre de 1959, cuyo duplicado se halla archivado en el Departamento Topográfico al Nº 818, Fº 13, Departamento La Capital, según decreto Nº 2333, se designa como LOTE NUMERO CINCO de la MANZANA NUMERO VEINTE, correspondiente al loteo de la fracción: A: de la fracción "I" del plano de mensura y subdivisión, ubicado con frente al Norte, sobre calle pública y mide: doce metros de frente y contrafrente por treinta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda; al Norte con calle pública, al Sud, con lote siete, al Este con lote seis y al Oeste con lote cuatro".- Descripción según título.- Catastro informa (fs.37): Ubicación propiedad calle pública s/n, le corresponde la partida I. Inmobiliario Nº 10-12-00 742384/0317-3 superficie terreno 395,4 m2, .-A.P.I: (fs 40) Informa una deuda al 15/04/11 de \$368,12.- Registro General informa (fs.42) Titular registral el demandado, no se registran hipotecas ni inhibiciones, embargo: fecha 16/11/10 aforo 118556 Expte. 746/2010, monto \$ 7.446,87 de autos.- Municipalidad de Santo Tomé (fs.44), informa una deuda de: TGI años 203/2010 \$ 333,97, TGI (en gestión Judicial) años 1985/2007 \$ 8.749,98 lo que hace un total de \$ 9.083,95, incluye periodos reclamados (1997-1 al 2010).- Constatación judicial de fecha 04/02/2011 de fs.22 informa que constituida conjuntamente con el martillero Reinaldo Botta en calle Roverano a la altura del 3400 entre 3 de Febrero y 4 de Enero a fin de individualizar el lote № 5 Parcela Nº 5 de la manzana 4834. Una vez en el lugar e identificado el mismo con el croquis manzanero agregado al mandamiento adjunto, procedo a constatar que se trata de un lote baldío de 12 mts. de frente por 32,95 de fondo. Que está ubicado sobre calle de tierra, a seis cuadras aproximadamente de A, Richieri y a ocho cuadras de la Ruta Nº 11 en una zona alejada del centro comercial de la ciudad, donde solamente hay luz eléctrica, no así agua corriente, ni cloacas no gas natural y los únicos comercios que se observan en sus proximidades son kioscos y despensas.- Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los

mismos. El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, mas el 3% de comisión del martillero. Todo en dinero efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé, caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 15, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente planteare la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto.- Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI, L.C y/o L.E. Agréquese el informe catastral municipal acompañado. Autorízase la publicación en un diario de amplia difusión en la zona y la confección de volantes como se solicita.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al Tel.-. 0342/4746983 o 154-858705 Santo Tome.- Fdo. Dra, Laura Botbol Secretaria.- Santo Tomé 17 de Mayo de 2011.- Laura Botbol, secretaria.

S/C 134794 May. 24 May. 27